



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 9 de mayo de 2025

NOTA N^a: 249/2025

OBJETO: Solicitud de liberación Saldo de Código de Contratación

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas

Dr. Abosg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, con el objeto de solicitar la liberación de saldo de Código de Contratación correspondiente al proceso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO, ID N° 451016.**

En referencia a lo expuesto se adjunta a la nota los siguientes documentos.

- Formulario de adecuación de Líneas de Código de Contratación (Anexo B02-17)
- Dictamen UOC 34/2025.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap INT – Jefe Dpto UOC del CF 2



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 09 de mayo de 2025.-

DICTAMEN N°: 34/2025.-

VISTO:

La Ley N° 7.408 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Decreto N° 3.248, que reglamenta la supra citada Ley, y la Ley N° 7.021 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 122 inciso a) de la Ley N° 7.408 manifiesta cuanto sigue: Compromisos afectados del ejercicio anterior: los compromisos afectados a los créditos presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores no registrados como obligaciones, cuyos bienes, servicios u obras estén avaladas en el contrato respectivo o documentos respaldatorios de las operaciones realizadas, podrán ser afectadas e imputadas en el mismo Objeto del Gasto del Presupuesto 2025 de la Entidad, conforme a los procedimientos de forma de control interno previo, contables y presupuestarios, que serán establecidos en la reglamentación de la presente ley.-----

Que, el artículo N° 377, del Decreto N° 3.248, De conformidad a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N°7021/2022, los OEE deberán realizar las gestiones necesarias para regularizar los compromisos de gastos asumidos afectados a Ejercicios Fiscales anteriores. Para aquellos casos en los que durante el proceso de migración automática en el SIAF no se haya efectuado la transferencia de la totalidad de los Códigos de Contratación (CC), y que los mismos correspondan a contratos vigentes, cuyos compromisos deban ser asumidos por el Ejercicio Fiscal 2025, los OEE deberán priorizarlos dentro de sus presupuestos institucionales asignados. Para aquellos casos de CC correspondientes a contratos terminados, cancelados o fenecidos en ejercicios anteriores, los OEE deberán proceder a la baja de los compromisos para la liberación de los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal vigente, de conformidad a las reglas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que, el artículo N° 43 de ley N° 7.021 expresa: al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. -----

Que, la Resolución del Viceministerio de Administración Financiera (VAF) N° 57, de mayo de 2024, “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)*” para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2025 en el marco de la implementación de la ley N° 7.021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo N° 4: En caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un Dictamen Respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.-----

Que, al realizar las migraciones automáticas de los Códigos de Contratación emitidos y No obligados en Ejercicios Fiscales de años anteriores, se ha comprometido parte del crédito presupuestario que esta convocante ha estimado en la carga anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, para la provisión de los bienes y/o servicios para las distintas unidades componen del Ejército Paraguayo, conforme a los Contratos suscritos ambas partes, a raíz de las Licitaciones en los diferentes modalidades, conforme a las normas vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----





COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Que, las migraciones realizadas de forma automática el objeto de gasto 595- “Reparaciones Mayores de Inmueble”, de los Ejercicios Fiscales fenecidos y cuya duración de ejecución Contractual se enmarcaba a un solo año, motivo por la cual los saldos migrados no pueden ser utilizados en el Ejercicio Fiscal 2024, ya que los mismos no se encuentran vigentes, tampoco se constituyen en deudas pendientes de pago ya que no fueron utilizados durante su vigencia por lo cual han generado un compromiso de pago entre las instituciones.-----

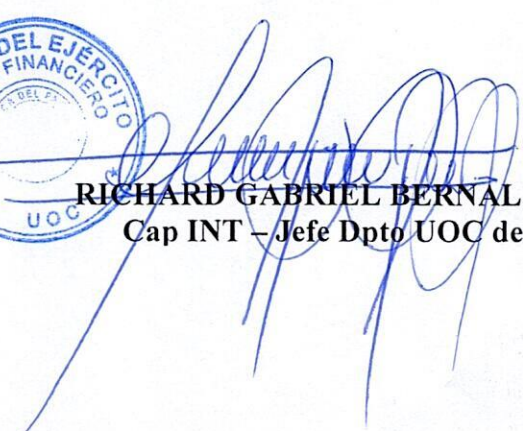
Que, *El contrato Nro.59/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.---*, para los bienes y/o servicios, se establece;” El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la aprobación de la Convocante, hasta el 31 de diciembre del 2024-----

Que, *El contrato Nro.60/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO.---*, para los bienes y/o servicios, se establece;” El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la aprobación de la Convocante, hasta el 31 de diciembre del 2024-----

La convocante respetosa de las leyes y de las normativas que rigen las compras públicas y como única conoedora de sus necesidades solicita respetuosamente al señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, la liberación por la migración de los saldos de los montos certificados en los Códigos de Contratación, LP-12005-24-243147 y LP-12005-24-243151 ya que dicho saldos del Códigos de Contratación no permiten la utilización del presupuesto total asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, razón por la cual afectan al Plan Financiero aprobado para el presente Ejercicio Fiscal del Comando del Ejército y Unidades componentes, el cual se encuentra enmarcado entre los gastos de carácter prioritarios para la institución en el cumplimiento de su misión Institucional al servicio del Estado Paraguayo.-----

Es mi Dictamen




RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap INT – Jefe Dpto UOC del CF 2

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de Contrataciones N° 2 del Comando del Ejército declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
699336-2	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	451.016	Código de Contratación:	LP -12005-24-243147
--------------	---------	-------------------------	---------------------

Monto Total Contratado: 999.998.667

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto				399.454.101	600.544.566

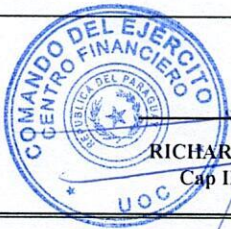
III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	14	595	10	3	99	399.454.101
2025	1	1	14	595	10	3	99	600.544.566
TOTAL								999.998.667

IV - Motivo de la Solicitud

La convocante respetosa de las leyes y de las normativas que rigen las compras públicas y como única conocedora de sus necesidades solicita respetuosamente al señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, la liberación por la migración de los saldos de los montos certificados en los Códigos de Contratación, LP-12005-24-243147 y LP-12005-24-243151 ya que dicho saldos del Códigos de Contratación no permiten la utilización del presupuesto total asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, razón por la cual afectan al Plan Financiero aprobado para el presente Ejercicio Fiscal del Comando del Ejército y Unidades componentes, el cual se encuentra enmarcado entre los gastos de carácter prioritarios para la institución en el cumplimiento de su misión Institucional al servicio del Estado Paraguayo.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
 Cap INT - Jefe Dpto UOC del CF 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° _____

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de Contrataciones N° 2 del Comando del Ejército declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
699336-2	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	451.016	Código de Contratación:	LP -12005-24-243151
--------------	---------	-------------------------	---------------------

Monto Total Contratado:

931.848.829

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto				779.029.079	152.819.750

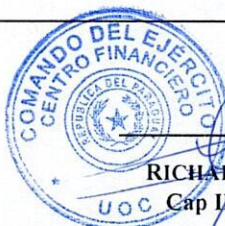
III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto /Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	14	595	10	3	99	779.029.079
2025	1	1	14	595	10	3	99	152.819.750
TOTAL								931.848.829

IV - Motivo de la Solicitud

La convocante respetosa de las leyes y de las normativas que rigen las compras públicas y como única conocedora de sus necesidades solicita respetuosamente al señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, la liberación por la migración de los saldos de los montos certificados en los Códigos de Contratación, LP-12005-24-243147 y LP-12005-24-243151 ya que dicho saldos del Códigos de Contratación no permiten la utilización del presupuesto total asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, razón por la cual afectan al Plan Financiero aprobado para el presente Ejercicio Fiscal del Comando del Ejército y Unidades componentes, el cual se encuentra enmarcado entre los gastos de carácter prioritarios para la institución en el cumplimiento de su misión Institucional al servicio del Estado

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
UOC Cap INT - Jefe Dpto UOC del CF 2